



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.pedagogica.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No. 035 /2019



FECHA: Bogotá D.C., 12 de abril de 2019

PARA: Comunidad IPN – Visitantes

ASUNTO: Servicio de parqueadero

Cordial saludo,

El Servicio de parqueadero es un beneficio que el Instituto Pedagógico Nacional ofrece a sus docentes, sus funcionarios y padres de familia en procura de su bienestar al ofrecer espacios seguros para sus vehículos y motocicletas, teniendo en cuenta las limitaciones de espacio y las medidas de seguridad. Por esta razón y con el objetivo de organizar y optimizar el servicio de parqueadero, se disponen las siguientes condiciones del servicio:

1. Los vehículos o motocicletas no podrán ingresar al parqueadero si no hay espacios disponibles.
2. El personal de vigilancia está autorizado para verificar los datos del vehículo o motocicleta, realizar la revisión de los vehículos al ingreso y salida del parqueadero.
3. En los parqueaderos del Instituto Pedagógico Nacional, como lo ha dispuesto la Universidad, el PICO Y PLACA se mantiene todo el día (24 horas). No será permitido el ingreso del vehículo los días en que la norma aplique de acuerdo con el número de placa.
4. Todos los vehículos estacionados dentro de los parqueaderos deberán tener la ficha, "contacto en caso de emergencia", en lugar visible mientras permanezcan dentro de las instalaciones.
5. Será causal de suspensión del servicio el hecho de agredir verbalmente al personal de vigilancia y/o funcionarios encargados de organizar el servicio.
6. No está permitido lavar, realizar mantenimiento y/o adelantar reparaciones a automóviles o motocicletas particulares dentro de los parqueaderos del Instituto Pedagógico Nacional.
7. La Universidad Pedagógica Nacional no se responsabiliza por la pérdida del automóvil o motocicleta, partes, elementos y/o daños ocasionados por cualquier causa.
8. Ningún automóvil o motocicleta particular podrá permanecer en los parqueaderos del Instituto Pedagógico Nacional, en los siguientes horarios:
 - De lunes a viernes antes de las 6:30 a.m. ni después de las 5:00 p.m.
 - Sábados después de las 2:00 p.m.
- Le será suspendido el servicio al usuario que omita esta condición. Los propietarios de los vehículos que permanezcan en el parqueadero después de los horarios establecidos anteriormente (días hábiles después de las 5 p.m. y sábados después de las 2 p.m.), firmarán constancia de su incumplimiento y perderán automáticamente el beneficio.
9. No está permitido, que permanezcan personas en el interior de un vehículo parqueado.
10. Una vez ingrese un automóvil al parqueadero, el usuario acepta todas las condiciones aquí descritas y se compromete a cumplirlas.
11. Los domingos y festivos no se presta servicio de parqueadero.
12. El servicio de parqueadero no tiene costo.


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
DIRECTOR IPN